

ACTA 109-2022
Sesión Ordinaria 90

Acta número ciento nueve correspondiente a la sesión ordinaria número noventa celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del diecisiete de enero del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Campos Quesada

ALCALDESA MUNICIPAL

Karol Tatiana Matamoros Corrales

También estuvo presente: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la Administración Municipal.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 108.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

V. INFORME DE SINDICOS (AS).

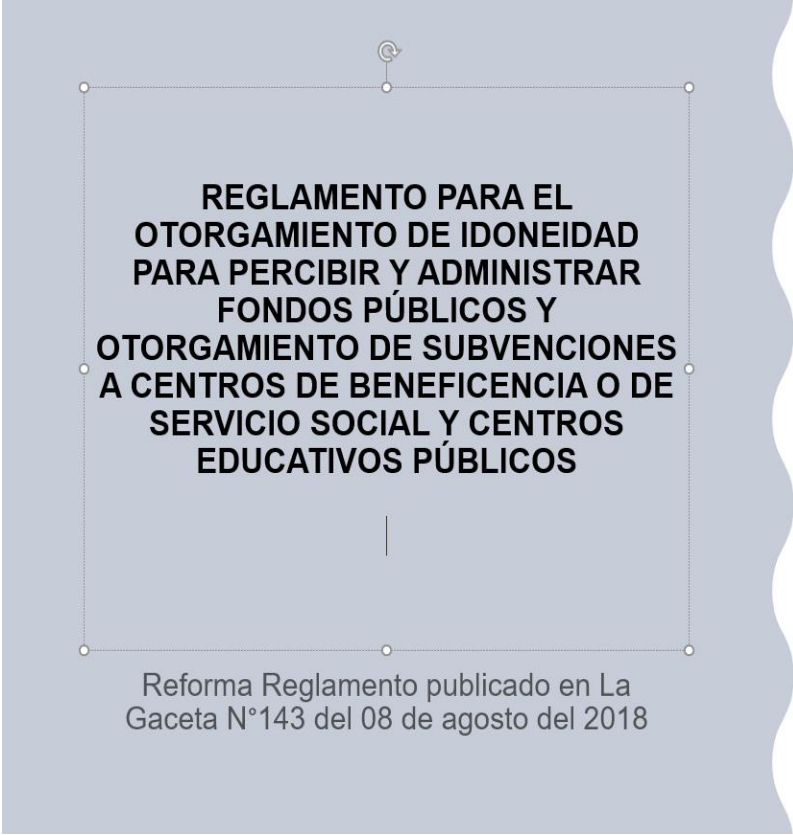
VI. ASUNTOS VARIOS.

1
2 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece
3 minutos.

4
5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6
7 **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

8
9 Los funcionarios Carlos Herrera y Olman González explican que; realizarán una exposición sobre una
10 reforma integral al reglamento para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos
11 públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros
12 educativos públicos. Este cambio en el reglamento se da por recomendaciones de la Contraloría General
13 de la República y como Administración Pública, se tiene que implementar en el reglamento para otorgar
14 subvenciones.
15



REGLAMENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD
PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR
FONDOS PÚBLICOS Y
OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES
A CENTROS DE BENEFICENCIA O DE
SERVICIO SOCIAL Y CENTROS
EDUCATIVOS PÚBLICOS

Reforma Reglamento publicado en La
Gaceta N°143 del 08 de agosto del 2018



Municipalidad de Escazú

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 170 de la Constitución Política.

Artículo 4 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.

Artículo 13 inciso C) del Código Municipal.

Artículo 43 del Código Municipal.

Párrafo segundo del artículo 71 del Código Municipal.

1
2

¿PORQUE DEL CAMBIO?

- Ajustar el otorgamiento de la Idoneidad y subvenciones (artículo 71 CM) a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas mediante resolución R-CO-9-2009, referenciadas en la resolución R-DC-00122-2019 de las once horas del dos de diciembre del dos mil diecinueve de la CGR.

3
4

¿QUÉ SE BUSCA?

- Establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda o deba transferir a sujetos privados, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos.

5
6

IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR RECURSOS PÚBLICOS

- Constituye el pronunciamiento del Concejo Municipal que reconoce la cualidad de un sujeto privado de ser apto para percibir y administrar fondos públicos.

1
2
3

ESTRUCTURA

Capítulo I	•Requisitos otorgamiento de idoneidad para administrar recursos públicos. •Requisitos otorgamiento de subvención.
Capítulo II	•Requisitos para otorgamiento de subvenciones a Juntas de Educación o Juntas Administrativas.
Capítulo III	•Proceso de liquidación
Capítulo IV	•Rendición de Cuentas
Capítulo V	•Fiscalización
Capítulo VI	•Sanciones
Disposiciones finales	

4
5



SUBVENCIÓN

- Consistirá en un fondo público gratuito y sin contraprestación recibido por un sujeto privado, mediante partida o norma presupuestaria, cuyo destino está previamente definido por el propio sujeto privado y es congruente con los fines públicos que atiende la Municipalidad según lo establece el artículo 71 del Código Municipal.



CAMBIOS IMPORTANTES

- La Contraloría realizar análisis de cada beneficio patrimonial que se quiera asignar.
 - Aprobado (no es autorización de giro de los recursos)
 - Improbado
- Que abarca el análisis técnico de la CGR
 - Coincidencia entre la finalidad del del beneficio patrimonial y los fines institucionales.
 - El cumplimiento de la información requerida en la norma 2.7 de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados.

1
2

3
4

CAMBIOS A INCLURI PARA OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR RECURSOS PÚBLICOS

1
2

Población meta que atiende.

Proyectos que desarrolla o desarrollará en el cantón de Escazú.

Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales.

Se realiza una única prevención.

Vigencia es de dos años.

Se establecen causales específicas para la revocación de la idoneidad (de oficio/parte)

CAMBIOS PARA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN

3
4

Indicar el resultado a lograr con la subvención.

Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada la subvención.

Descripción de la finalidad.

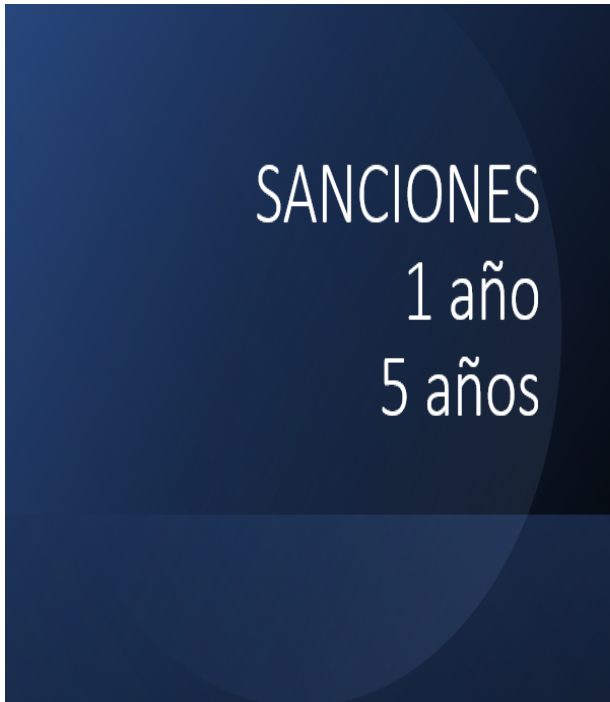
Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la subvención otorgado no fuere suficiente.

Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad.

Una única prevención.

Se establecen causales para revocar la subvención.

1



Trasladar los fondos públicos otorgados a una cuenta bancaria distinta a la consignada en el expediente.

Desviar el beneficio patrimonial otorgado a una finalidad distinta a la aprobada por el Concejo Municipal aun cuando esta sea de interés público.

Desviar el beneficio patrimonial en beneficio de intereses privados del solicitante o de terceros.

Reportar en la liquidación de la subvención facturas con fecha anterior a la firma del convenio o facturas que no guardan relación con la finalidad de la subvención .

La no presentación de la liquidación de los fondos públicos después de los apercibimientos establecidos en el artículo 22 del reglamento.

Que se incumpla la prohibición establecida en el artículo 20 inciso 10, sub inciso 10.1 del reglamento.

La no presentación de los informes de avance de la subvención aprobada, indicados en el artículo 18, después de 2 apercibimientos continuos de la Municipalidad.

Cambiar la finalidad del beneficio de subvención o que cambie el beneficiario de dicha subvención.

No acatar las recomendaciones técnicas vertidas por la Administración durante el periodo de fiscalización.

2

3 El regidor José Pablo Cartín tiene varias consultas.

4 La primera consulta es: ¿Por qué están dentro del tema de los sujetos de derecho privado las Juntas de
5 Educación? Si las Juntas son un mecanismo de participación ciudadana para la administración de algo
6 tan público, como lo es un Centro Educativo Público, siendo que los vecinos son nombrados por el
7 Concejo Municipal y éste es quien les da los recursos; porqué tienen que pasar por el reglamento, que
8 parece estar basado en otorgar la idoneidad a unas personas que administran un Centro de Servicio Social
9 Privado.

10 La segunda consulta se basa en el Capítulo 3, artículo 28, que expresa que no se pueden realizar giros si
11 hay pendientes liquidaciones, la consulta es por motivo que hay proyectos que tienen una larga duración
12 para ejecutarse y no podrían ejecutar otros proyectos hasta que se realice la liquidación que está en curso.
13 Y por último, consulta que si en caso se llega a sancionar a una Junta de Educación por un tema grave,
14 estarían sancionando al Centro Educativo o la sanción cae sobre las personas.

15

16 El funcionario Carlos Herrera responde; que se optó incluir a las Juntas de Educación dentro del
17 reglamento, pero en un capítulo aparte, que incluso se está valorando en realizar un reglamento exclusivo
18 para las Juntas de Educación. Las consultas que el regidor Cartín expuso, las van a tener presente cuando
19 sometan a deliberación el proyecto por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y los demás
20 administrados.

21 En respuesta a la consulta de las sanciones a las Juntas de Educación, indicó que la Administración no
22 podía fiscalizar los fondos que se le otorgaban a las Juntas de Educación, por qué no son sujetos de
23 derecho privado y además, porque el superior jerárquico es el MEP y es la propia Auditoría de esa

1 institución quién se hace cargo. La Administración no puede sancionar, solo puede informar al órgano
2 competente para que ellos sancionen a esa Junta, tampoco le podría otorgar una subvención sin un previo
3 procedimiento de un ente externo a esta Junta de Educación. Es por ello, que se quiere realizar la
4 audiencia pública para exponer estos temas. Para contestar la consulta sobre los giros de las
5 liquidaciones, se le solicitó al funcionario Olman González que diera la explicación del caso.

6
7 No obstante, antes de darle la palabra a el funcionario Olman González, la regidora Andrea Arroyo
8 consulta que; si le pueden enviar los documentos en donde remiten las recomendaciones de la
9 Contraloría y algunas jurisprudencias en torno al tema de las compras en SICOP.

10
11 El funcionario Carlos Herrera le indica que; toda Administración Pública que requiera bienes o servicios,
12 lo tiene que realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP y los documentos que solicita
13 se los enviará de forma interna para su respectivo estudio.

14
15 En respuesta a la consulta anterior del regidor José Pablo Cartín en cuanto al tema de los girar una
16 subvención, si no está terminada la anterior, el funcionario Olman González le menciona que; es por un
17 tema de control ya que, por situaciones que han ocurrido con diferentes instituciones, se observaron
18 inconsistencias al momento de entregar la liquidación y otras que atrasaba los proyectos. Además, que
19 no se considera sano que las instituciones mantengan en sus controles tantos recursos públicos, lo más
20 prudente es realizar un proyecto a la vez y dar la respectiva liquidación a la Municipalidad como
21 corresponde.

22
23 La regidora Catarina López consulta que; cuando se llegue aprobar el nuevo reglamento para las
24 subvenciones, se les dará a las instituciones pertinentes una capacitación para que todos estén claros con
25 el nuevo lineamiento; la segunda consulta es si las instituciones que ya tienen subvenciones les entra
26 a regir el nuevo o antiguo reglamento.

27
28 El funcionario Carlos Herrera le indica que; a las instituciones se les va a explicar los alcances del nuevo
29 reglamento. Y con respecto a la segunda consulta, la aplicación del reglamento no es retroactivo; las
30 subvenciones que ya fueron otorgadas bajo el actual reglamento se mantienen vigentes hasta su término.

31
32 El Presidente Municipal José Campos agradece la participación de los funcionarios.

33
34 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 108.**

35
36 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 108. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

40
41 **Inciso 1. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa.**

42

1 Remite Oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022, remite plazo de 8 días hábiles para referirse al Expediente
2 Legislativo N°28,810 Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas LEY N°7794 DE
3 30 DE ABRIL DE 1998(Ley que limita la Reelección indefinida de las Autoridades Locales).

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 2. Karol Matamoros Corrales. Alcaldesa Municipal.**

8

9 Remite oficio COR-AL-073-2022, comunicando con la respectiva antelación que al amparo del numeral
10 59 de la Constitución Política estará tomando su periodo de descanso los días 20,21,24 y 25 enero del
11 2022.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 3. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

16

17 Remite oficio DE-E-001-01-2022, donde informa que el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en
18 segundo debate el expediente 21.318 denominado Ley de Movilidad Peatonal. Ley N°9976 que traslada
19 a las Municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.

20

21 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22

23 **Inciso 4. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

24

25 Remite oficio DE-E-002-01-2022, enviando las fichas técnicas de los proyectos de Ley que se
26 encuentran actualmente en la corriente Legislativa y se relacionan con el Régimen Municipal
27 Costarricense.

28

29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30

31 **Inciso 5. Marcia Valladares Bermúdez, Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite oficio AL-CJ-22.398-1422-2022, remite para su estudio el proyecto de Ley: Expediente N°
34 22,398 "Ley Protectora de la Actividad del Boyero y la Carreta Costarricense".

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 6. Karol Matamoros Corrales. Alcaldesa Municipal.**

39

40 Remite oficio COR-AL-039-2022, remite oficio VAL-001-2022, requiriendo la aprobación del Concejo
41 Municipal para iniciar un nuevo ciclo de valoración (Moción).

42

1 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-010-2022.

2 **Inciso 7. Karol Matamoros Corrales. Alcaldesa Municipal.**

3

4 Remite Oficio CR-AL-072-2022, adjunta los documentos correspondientes al cuarto trimestre municipal
5 del 2021.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 8. Karol Matamoros Corrales. Alcaldesa Municipal.**

10

11 Traslada oficio COR-AL-076-2022, donde remite para conocimiento, análisis y aprobación el oficio
12 COR-GHA-0012-2022, referente a la actualización de multas por incumplimiento de deberes de los
13 municipales.

14

15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

17 **Inciso 9. Estefania Castrillo Mora. Concejo Municipal de Esparza.**

18

19 Remite oficio SM-031-2022, indicando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Municipal de
20 Esparza en Acta N° 133-2022 Sesión Ordinaria, referente a consultas al CONAVI.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 10. Karen Porras Arguedas. Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

25

26 Remite oficio DE-E-007-01-2021, recordando que está abierta la inscripción para optar por el galardón
27 Bandera Azul Ecológica 2022, categoría municipalidades.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 11. Karen Porras Arguedas. Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

32

33 Remite oficio DE-008-01-2022, donde somete a consideración una propuesta de los aspectos a
34 considerar para brindar respuesta al Expediente N°21,810 "Ley que limita la reelección indefinida de las
35 autoridades locales".

36

37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38

39 **Inciso 12. Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria Municipal-Municipalidad de Matina.**

40

41 Remite oficio MM-DSM-0017-2022, la suscrita Secretaria Municipal de Matina remite el acuerdo N°8
42 aprobado en el Concejo en Sesión Ordinaria 144 celebrada el 13-01-2022, en el cual se oponen al

1 proyecto de Ley tramitado en el expediente 21,810.
2 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

3
4 **Inciso 13. Guadalupe Delgado Socatelli I O V Asociación para Costa Rica De La Organización**
5 **Internacional del arte popular y Queilor Garro Fernández AGICUP Asociación de Grupos E**
6 **Interpretes de las Culturas Populares Costarricenses**

7
8 Remite documento solicitando una audiencia para presentar el proyecto para la realización de III
9 Congreso Nacional de Folclor y Culturas Populares.

10
11 Se remite a Presidencia

12
13 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

14
15 **Inciso1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal Karol Matamoros Corrales, con número**
16 **de oficio COR-AL- 039-2022, requiriendo la aprobación para iniciar un nuevo ciclo de valoración.**

17
18 “Como parte de la labor que realiza el Subproceso de Valoraciones anualmente, se efectuará el proceso
19 de avalúos correspondiente al año 2022.

20 Es importante acotar que los últimos ciclos (5 años para declaraciones y 3 para avalúos) se han vencido
21 el año pasado, por lo cual es necesario contar con la aprobación de Concejo Municipal, para iniciar un
22 nuevo ciclo de valoración, por lo que le solicito presentar ante el Concejo Municipal la siguiente moción:

23 “**SE ACUERDA** de conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de Ley sobre el Impuesto de bienes
24 Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del
25 cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho
26 por última vez en el año 2016 o con anterioridad a hayan sufrido un avalúo administrativo en el año
27 2018 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones
28 individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia.”

29 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33
34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
35 unanimidad.

36 **ACUERDO AC-010-2022:** “De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de Ley sobre el
37 **Impuesto de bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos**
38 **aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de**

1 su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2016 o con anterioridad a hayan
2 sufrido un avalúo administrativo en el año 2018 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la
3 administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen,
4 según criterios de oportunidad y conveniencia.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**

6
7 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal, orientada a revisar el acuerdo AC-288-**
8 **2021, para que se corrija el error material consistente en la omisión involuntaria de instruir la**
9 **notificación de dicho Acuerdo al señor Arnoldo Barahona Cortés.**

10
11 Los suscritos regidores presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, y 44 del
12 Código Municipal, 157 de la Ley General de la Administración Pública, y en las siguientes
13 consideraciones:

14
15 **PRIMERO:** Que mediante Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de
16 diciembre 2021, se instruyó a la Administración Municipal para que realizara la retención salarial del
17 Alcalde Arnoldo Barahona Cortés por el plazo de vigencia de la medida cautelar emitida por el Juzgado
18 Penal de Hacienda y la Función Pública.

19
20 **SEGUNDO:** Que los numerales 157 y 239 de la Ley General de la República establecen:
21 “ARTÍCULO 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o
22 de hecho y los aritméticos.”

23 “ARTÍCULO 239.- Todo acto de procedimiento que afecte derechos o intereses de las partes o de un
24 tercero, deberá ser debidamente comunicado al afectado, de conformidad con esta Ley.”

25
26 **TERCERO:** Que en el Acuerdo AC-288-2021 se omitió por error involuntario consignar que el mismo
27 debía ser notificado al señor Arnoldo Barahona Cortés, quien es afectado directo de la retención
28 instruida.

29
30 **POR TANTO:** Habida cuenta del error material consistente en la omisión involuntaria de instruir la
31 notificación al señor Arnoldo Barahona Cortés del Acuerdo AC-288-2021, proponemos se revise dicho
32 Acuerdo a efecto de adicionar dicha instrucción, así como de notificar de forma integral el Punto Único
33 del Dictamen C-AJ-44-21; por lo que se propone se adopte el siguiente acuerdo:

34
35 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11, 13, 157 y 239 de la Ley General de la Administración Pública; el Acuerdo AC-288-2021
37 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de diciembre 2021 con que se instruyó a la Administración
38 Municipal para que realizara la retención salarial del Alcalde Arnoldo Barahona Cortés por el plazo de
39 vigencia de la medida cautelar emitida por el Juzgado Penal de Hacienda y la Función Pública; y en las
40 consideraciones de la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo, se dispone:
41 **PRIMERO:** REVISAR el Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de diciembre
42 2021 con ocasión de modificarlo de manera que se corrija el error material consistente en la omisión

1 involuntaria de instruir la notificación de dicho Acuerdo al señor Arnoldo Barahona Cortés. **SEGUNDO:**
2 **ADICIONAR** en la última línea del Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de
3 diciembre 2021, después de la palabra Notifíquese, la instrucción de notificar el mismo al señor Arnoldo
4 Barahona, de manera que en adelante se lea la última línea de la siguiente manera: “**NOTIFÍQUESE** este
5 Acuerdo al señor Arnoldo Barahona Cortés con copia integral del Punto Único del Dictamen C-AJ-44-
6 21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal”. Quedando
7 incólume en lo aquí no modificado, el Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27
8 de diciembre 2021. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Arnoldo Barahona Cortés, y al Despacho de
9 la Alcaldía Municipal.”

10
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-011-2022 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
20 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 157 y 239 de la Ley General de la**
21 **Administración Pública; el Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de**
22 **diciembre 2021 con que se instruyó a la Administración Municipal para que realizara la**
23 **retención salarial del Alcalde Arnoldo Barahona Cortés por el plazo de vigencia de la medida**
24 **cautelar emitida por el Juzgado Penal de Hacienda y la Función Pública; y en las**
25 **consideraciones de la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo, se**
26 **dispone: PRIMERO: REVISAR el Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106**
27 **del 27 de diciembre 2021 con ocasión de modificarlo de manera que se corrija el error material**
28 **consistente en la omisión involuntaria de instruir la notificación de dicho Acuerdo al señor**
29 **Arnoldo Barahona Cortés. SEGUNDO: ADICIONAR** en la última línea del Acuerdo AC-288-
30 **2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106 del 27 de diciembre 2021, después de la palabra**
31 **Notifíquese, la instrucción de notificar el mismo al señor Arnoldo Barahona, de manera que en**
32 **adelante se lea la última línea de la siguiente manera: “NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor**
33 **Arnoldo Barahona Cortés con copia integral del Punto Único del Dictamen C-AJ-44-21 de la**
34 **Comisión de Asuntos Jurídicos, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal”. Quedando**
35 **incólume en lo aquí no modificado, el Acuerdo AC-288-2021 de Sesión Ordinaria 087, Acta 106**
36 **del 27 de diciembre 2021. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Arnoldo Barahona Cortés, y**
37 **al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 **ARTÍCULO V. INFORME DE LOS SINDICOS(AS).**

40
41 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 12.**

42

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Período 2020-2024



INFORME N°12
Concejo de Distrito San Antonio
Período 2020-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

I. Período de informe

1.1 El período comprendido del 16 de noviembre al 07 de diciembre del 2021

II. Asistencia

2.1 Vigésima Tercera sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 02 de noviembre de 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente. Se encuentra la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Meylin González Espinoza. Preside: Gerardo Venegas Fernández

2.2 Vigésima cuarta sesión ordinaria: se encuentra pendiente de ingreso

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #23-2021 realizada el 07 de diciembre	6
Sesión #24-2021 realizada el 21 de diciembre	Pendiente de ingreso
Total	6

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

3.1 Vigésima tercera sesión ordinaria:

Se recibió al Departamento de Gestión Urbana y a los representantes de la empresa Geotecnologías quienes presentan los resultados del proyecto mapa social, donde explican las variables socioeconómicas recolectadas en campo sobre el inventario de las necesidades de la población por distrito insumo que sirven para la toma de decisiones y mejorar las condiciones del cantón. Recopilaron información del estado de las viviendas, aceras, cordón y caños, calles, etc además se realizaron entrevistas a los ciudadanos, comenta que como parte final del proyecto se presentan talleres virtuales como el que están exponiendo y talleres presenciales para funcionarios de la municipalidad y otro para diferentes instituciones. Luego proceden a presentar el mapa social del distrito de San Antonio.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Periodo 2020-2024



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Se les consulta que tan reciente es el estudio, a lo que responden que sí es reciente, que terminaron de recaudar los datos en el mes de setiembre. Además se observa que en la presentación el Jardín de niños del Corazón de Jesús se encontraba en territorio de San Antonio, además comenta que en esta herramienta no están los salones comunales, la señorita Irina comenta que tomaran nota de las observaciones.

Acuerdos

Inciso 1.-MOCIÓN: Con respecto a la nota del comité Lajas Compartir donde solicitan mascaradas y frutas para la celebración navideña, se propone trasladar a la administración dicha nota para que dentro de lo posible lo analicen.

ACUERDO N°96-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar a la administración la solicitud del comité de Barrio Lajas Compartir para que dentro de lo posible puedan tramitar las peticiones. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Periodo 2020-2024



1 **Inciso 2.-MOCIÓN:** Tomando la queja del señor Isaac Montes: “acueductos había hecho unos traba-
2 jos acá por el descanso, acaba de toparme al parecer esta piedra se lavó, esto es de la licorera unos 25
3 metros al norte y hacia el este hay muchos huecos profundos que en cualquier momento se puede dar
4 un accidente, esperando en Dios que no, no tomo fotos de esos huecos porque es muy peligroso por
5 ser una carretera de alto tránsito, espero que se puedan apersonar con todas las medidas de seguridad
6 posibles, muchas gracias por la atención pronta que puedan brindar”, la señora Jessica López propo-
7 ne enviar un correo al A y A solicitando se repare los daños en esta calle principal.



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

22 **ACUERDO N°97-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda enviar un correo
23 al A y A solicitando la reparación del hueco por trabajos realizados que se encuentra 25 metros norte
24 de la licorera cerca del descanso. **Definitivamente aprobado por unanimidad.**

25
26 **Inciso 3.-MOCIÓN:** La señora Jessica López informa que observó una publicación de la señora
27 Sonia Solórzano en una página de Facebook sobre una queja de un hueco en la calle frente al Ebais
28 de San Antonio, se comenta que es ruta nacional y por la foto se observa que posiblemente haya fuga.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Período 2020-2024



Yo vivo en el verdadero Escazú ... X
Sonia Solórzano · 12 h · 📷

Un gran hueco en la entrada del EBAIS San Antonio que la Municipalidad lo arregle.



- 1
- 2 **ACUERDO N°98-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda que el concejal
- 3 Hernán Vargas asista al lugar frente al Ebais de San Antonio y envíe un video para determinar si en el
- 4 hueco que menciona la publicación de la señora Sonia Solórzano hay fuga de agua.
- 5
- 6 **ACUERDO N°99-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda, que si se
- 7 determina que el hueco frente al ebais de San Antonio que reporta la señora Sonia Solórzano en la
- 8 publicación tiene fuga se enviará un correo al A y A para que se repare lo antes posible y si no tiene
- 9 fuga se solicitará ante la Municipalidad se repare en el amparo al convenio con el CONAVI.
- 10
- 11 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Luego de dar lectura a la nota de un grupo de los vecinos solicitando
- 12 documentos de contrataciones y demás se indica que es información que los concejos de distrito no
- 13 poseen y es meramente de la administración por lo que se propone trasladarlo.
- 14
- 15 **ACUERDO N°100-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda trasladar la nota
- 16 de los vecinos que solicitan documentación de obras ejecutadas por la Municipalidad.
- 17
- 18 **Inciso 5.-MOCIÓN:** La señora Jessica López menciona que el año anterior se había tomado el
- 19 acuerdo de proponer un paso peatonal en el puente del centro de San Antonio contiguo a la
- 20 gasolinera, propone dar seguimiento y recalca la importancia del mismo ya que por esa zona transita
- 21 muchos estudiantes hacia la escuela y demás personas que corren peligro.
- 22

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Periodo 2020-2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ACUERDO N°101-2021: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para dar seguimiento al acuerdo 37 del acta 07 del 15 de setiembre, 2020 con respecto a la solicitud del puente peatonal del río Chiquero contiguo a la bomba en el centro de San Antonio.

I. Varios.

INFORME VISITA DE CAMPO
Concejo de Distrito San Antonio
Período 2020-2024

I. Fecha de visita: Sábado 04 de diciembre

II. Asistencia

Gerardo Venegas Fernández.	Síndico propietario.
Jessica de los Ángeles López Paniagua.	Síndica suplente.
Adrián Barboza Granados.	Regidor
Ana Barrenechea Soto.	Regidora suplente.

III. Lugares visitados

Iniciamos a las 9:20 am en el la salida de calle Los Delgado hacia calle Los Calderones donde se están iniciando los trabajos en la ruta 105, se pudo constatar el mal estado de la misma y de los trabajos en el lugar.

Nos informaron que el tramo de la reparación de la pulpería La Guaria hasta la cuesta de los

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Período 2020-2024



1 Calderones se realizará en dos tramos para no afectar a los vecinos. En esta primera etapa indicaron
2 que las tuberías de aguas pluviales irán al centro como lo indica el CONAVI, quedará con cordones y
3 caños, la calle tendrá 7 metros de ancho, los tragantes irán cada 20 metros y la tubería de agua
4 potable irá al lado de la calle con la profundidad de más de 1 metro.

5
6 Durante la visita hablamos con algunos vecinos(as) del lugar entre ellas la señora Grettel Jiménez
7 quien manifestó sentirse muy contenta por las reparaciones y consultó por la aceras de la calle Los
8 Delgado, se le indicó que las aceras las deben confeccionar los vecinos, sino la Municipalidad lo
9 realiza y se cobra. También nos comentó la importancia de un proyecto de vivienda en el cantón.

10
11 Conversamos con la señora Carmen Vargas quien anteriormente había manifestado el interés en las
12 mejoras de la calle y menciona su agradecimiento. Comenta también que uno de los problemas de las
13 aguas que se desbordan a la calle en las inmediaciones de la pulpería La Flor se da porque en una
14 propiedad privada hace años instalaron unas alcantarillas pequeñas en una quebrada y con el tiempo
15 el caudal ha aumentado, se suma la cantidad de basura que tiran por lo que causa el desbordamiento
16 de agua a la calle y esto en ocasiones afecta a viviendas. La señora Vargas solicita se converse con el
17 dueño de la propiedad para que instale unas alcantarillas más grandes.



18

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°12
Periodo 2020-2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Presentamos este informe #12:

Gerardo Venegas Fernández
Sindico Propietario

Jessica de los Ángeles López Paniagua
Secretaria/Sindica suplente

Concejo Distrito San Antonio Escazú

Elaborado por: Jessica López Paniagua

1 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú número 1.**

2

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Período 2020-2024



INFORME N°1-2022
Concejo de Distrito Escazú
Período 2020-2024

I. Período de informe

1.2 El período comprendido del 15 diciembre de 2021 al 15 de enero 2022.

Inciso 1- Visita de Campo

Fecha : Viernes 17 de Diciembre 2021

Hora: 9:30 am

Dirección : Propiedad colindante a la casa del director del antiguo Country Day School

La regidora Andrea Arroyo Hidalgo y la síndica Andrea Mora Solano, realizan visita a solicitud de los dueños de la propiedad, ubicada específicamente al norte del lote municipal que está al lado de la casa del director del antiguo Country Day School.

El 14 de noviembre la señora Grace García envía al señor nuevamente un correo al señor Luis Alonso Vallejos Esquivel, el cual no se ha obtenido respuesta.

Situación actual

En el lote aledaño al costado sur de la casa de habitación fue lastreado para eliminar la plaga de hormigas zompapas que socaban los cimientos de la casa de habitación en meses anteriores, así mismo se colocaron en ese mismo lote varias motos y carros viejos (decomisados o en desuso), camión de la basura en mal estado, mismos que están ocasionando una plaga mayor de insectos (hormigas, zancudos y otros), por lo cual los vecinos han tenido que colocar mallas en las ventanas y puertas, además de roedores (ratas y ratones) lo que igualmente afecta a nivel familiar, con la lucha constante de tanta contaminación.

Aunado a ello, al lastrear la Municipalidad dicho lote las aguas de lluvia buscan salida por mi casa que está a un nivel inferior y los árboles que están pegados a la malla están moviendo los linderos de la propiedad, pues sus raíces buscan expandirse.

Se puede observar el muro que sostiene la malla en mal estado a punto de colapsar, se puede observar las raíces del árbol que se encuentra en la propiedad municipal donde han reventado el murito y saliendo en la propiedad de doña Grace García.

Cuando los vehículos son dejados a disposición en los patios de un organismo de tránsito de algún lugar del país; estos presentan un grave peligro para el medio ambiente puesto que en su mayoría presenta fugas de fluidos como: aceite de motor, aceite del sistema de embrague, líquido de frenos, líquido refrigerante entre otros. Estos líquidos son absorbidos por el suelo produciendo infertilidad total de la tierra a su alrededor y en el peor de los escenarios contaminando el agua a nivel freático lo cual conllevaría contaminación en las fuentes de agua.

Si bien es cierto todos estos automóviles y motos representan un problema en cualquier lugar que se coloquen, primero porque no tenemos espacios idóneos para el almacenamiento, segundo que se somos una comunidad rodeada de pequeños barrios donde habitan niños, adultos y adultos mayores, tercero al no estar cerrado el lugar al estar expuestos al sol y lluvia incrementan peligros en la salud.

3

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Periodo 2020-2024



En este caso podemos ver varias afectaciones a los vecinos que están directamente en contacto con la propiedad.

- Socavado de suelo
- Inundaciones ya que el agua por la mala estructura del murito y al haberse lastreado el terreno municipal las aguas de lluvia caen a la propiedad del vecino, destruyendo el patio, las plantas sembradas y el paso hacia la entrada principal de la casa.
- El aumento de roedores, mapaches, zompopas, mosquitos, entre otros.
- Inseguridad y miedo, según nos comentan los vecinos que en ocasiones se escucha los gritos de los policías persiguiendo a personas que se van a la calle aledaña a consumir drogas, ellos temen en algún momento esto se salga de control y por escapar de las autoridades terminen pasando a través de los carros, motos, por el lote se salten la malla y terminen en la propiedad donde hay varias casas de habitación o en el peor de los casos una bala perdida.

Solicitud

El concejo de distrito de Escazú en conjunto con la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, solicita a la administración interponer sus buenos oficios, encontrar una pronta y oportuna solución a este problema suscitado dando a los vecinos la tranquilidad que necesitan en sus hogares.

Tiendo como conocimiento que este problema de los vehículos decomisados antiguamente genero molestias en San Antonio y que ahora los está generando en esta localidad.

También realizar la solución a la malla y muro que se están dañando.

Se adjuntan fotografías donde se evidencia el daño ocasionado al murito, grietas por donde se filtra el agua, raíces expuestas del árbol, desnivel de las propiedades y se pasa todo el agua que no tiene por donde salir.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Periodo 2020-2024



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Periodo 2020-2024



Inciso II. Reunión vecinos del sector de la Violeta específicamente entre avenida 32 y calle 140.

Fecha: Viernes 7 de enero 2022

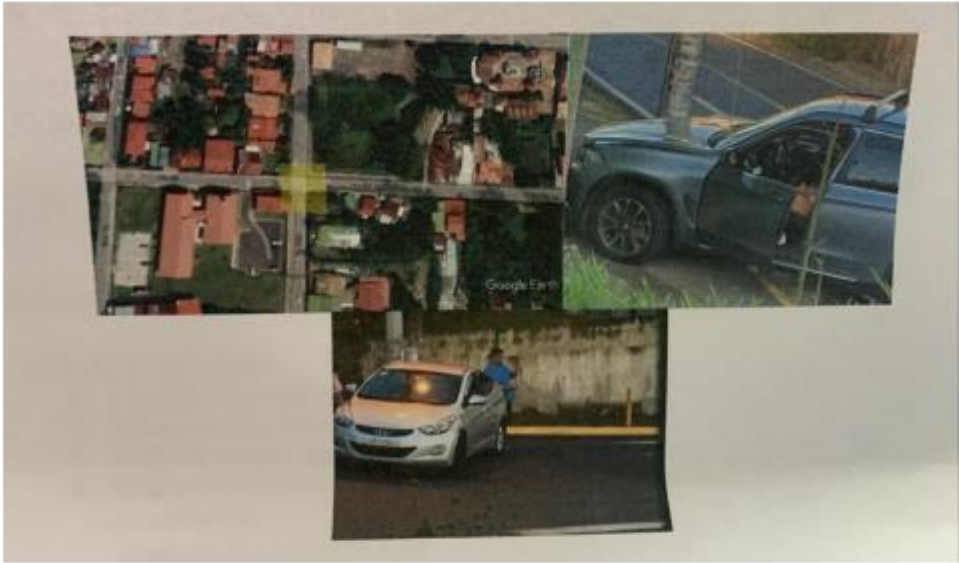
Lugar: centro cívico

- 1- Lote esquinero baldío, los problemas que se presentan son:
 - a- Invasión de indigentes que al estar la maleza alta ellos aprovechan y se meten en el lugar.
 - b- Crece la maleza, se seca y vienen las quemadas, lo que conlleva a peligros con el tendido eléctrico, humo, chispas hacia las casas circundantes.
- 2- Según comentan los vecinos hay una supuesta naciente que impide cualquier obra en 100 metros a la redonda, los vecinos dicen que a ellos no se les ha notificado en oficio dicha situación, comentan que no se muestra en la información municipal como fue determinada la existencia, naturaleza y área de afectación de tal naciente. Los vecinos comentan que están preocupados porque ellos piensan que si se quema la casa (Dios quiera que no), ellos después no pueden volver a construir en su misma propiedad.
Ellos se dan cuenta lo del tema de la naciente ya que una vecina realizó una solicitud para construir, plano catastro SJ-0695551-1987 folio 1-393183-000, Señora Maribeth Robles Cubero, dirección 250 oeste del BNCR en Escazú Centro, pero que desconocen del estudio que existe para determinar que hay una naciente.
- 3- Los vecinos comentan que en los cordones de caño y las calles están sucias, no perciben que se realice la limpieza correspondiente de forma constante.
- 4- Los vecinos desean saber el permiso de funcionamiento que tienen los gimnasios ya que se quejan del alto volumen del sonido en el gimnasio ubicado en la violeta, dicen que están en una zona mixta y que desconocen el horario de funcionamiento y los decibeles del mismo.
- 5- Problemática de los accidentes ocasionados en el tramo de la violeta 200 metros al sur, en esa zona los carros pasan a altas velocidades lo cual ha ocasionado accidentes y representa un peligro para los habitantes de la comunidad, ellos solicitan se realice un estudio para ver la posibilidad de colocar reductores o semáforos peatonales.

El concejo de distrito de Escazú solicita a la administración interponer sus buenos oficios para dar pronta respuesta los vecinos de esta comunidad, cabe mencionar que estos puntos fueron recolectados a solicitud de los vecinos en una reunión que se sostuvo el día 7 de enero 2022, en el centro cívico, por lo cual nosotros cumpliendo las funciones realizamos el debido traslado.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Periodo 2020-2024



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°01
Periodo 2020-2024



Oscar Arias Fernández 1-12680612 8346-1713 ariaso.fdz@gmail.com
Gerardo Arias Fernández 1-1128-0369 8884-3727 gerardo.arias@gmail.com
Vilma Hernández 1378316 83884813
Ligero Porras B 106170844 82857470 ligeraporrasb@gmail.com
Alco Parodi Matteucci 104920790 4384-0397 aprodi@sejurosquano.cr.cph
ADRIANA RIVERA 1908441 88400746 rivera1323@gmail.com
María Luz Solís Mora 1-0557-0052 88311574 detallescr@yahoo.com
Dinorah Fernández 1-408-437 22887558
Luz Angulo Argente 1-401-388-3344
Grettel Salas Herrera 2-0371-0235 83913244 grettilsamo@gmail.com
Gerardo Pineda MORALES 103660836/88886877
gdoanra@hotmail.com
copy

Sra. Andrea Mora Solano.

Sr. Ernesto Álvarez L.

Síndica Propietaria

Secretario

1 El Presidente Municipal José Campos menciona que el informe del Concejo de Distrito de San Rafael,
2 se presentará en la próxima sesión, por problemas técnicos que tuvieron los miembros del Concejo de
3 Distrito.

4

5 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 El regidor José Pablo Cartín, le solicita a la Alcaldesa Karol Matamoros sus buenos oficios para
8 comunicarse con los encargados de la iluminación de las carreteras, ya que el acceso principal a Escazú
9 por la ruta 27 está complemente a oscuras, debido a un problema de mantenimiento severo que hay que
10 corregir.

11 También comenta que en el mes de mayo se cumplen dos años del Concejo Municipal por lo tanto,
12 consulta si la Administración Municipal puede generar un recuento de los acuerdos en cuanto a su
13 cumplimiento. Dicha información se solicita con la debida antelación por un trabajo muy extenso de
14 realizar.

15

16 La regidora Andrea Arroyo le solicita a la Alcaldesa Karol Matamoros, una cámara de videovigilancia
17 para el Barrio Limas, debido a que se está creando un foco de delincuencia en la zona, además que los
18 automóviles pasan a gran velocidad y ya las personas no les gusta caminar por esta zona debido a lo
19 peligroso del trayecto.

20 Los vecinos habían solicitado un muerto ya que los automóviles que vienen desde Bebedero bajan a
21 grandes velocidades, y hay que recordar que la zona del Carmen, San Antonio, Vista de Oro son zonas
22 rurales que quieren mantenerse de esta manera; por lo anterior le solicita a la señora Matamoros la
23 colocación de un reductor de velocidad y la cámara de videovigilancia por el costado del Colegio
24 Técnico hacia la carretera de Vista de Oro.

25

26 La Alcaldesa Karol Matamoros responde al regidor José Pablo Cartín indicando que sobre el asunto de
27 las iluminarias, va a realizar las averiguaciones correspondientes para poder abordar el tema de la ruta
28 27.

29 Y con respecto a la consulta de la regidora Andrea Arroyo, le externa que va a solicitarle un informe al
30 funcionario Freddy Guillén para conocer sobre el caso de la cámara, ya que se debe de cumplir una serie
31 de requisitos para la instalación, para de esta manera poder determinar la viabilidad, además de valorar
32 la solicitud de colocación de reductores de velocidad.

33

34 La regidora Andrea Arroyo explica que; ya se había solicitado el estudio para la colocación de la cámara,
35 pero el departamento de la Policía Municipal según el oficio del señor Freddy Guillén indicó que no
36 había viabilidad para la instalación de la misma, pero cuando se realizó el estudio no había la
37 delincuencia que existe hoy; por ese motivo es que se les solicita retomar el caso.

38

39 La Alcaldesa Municipal manifiesta que van a retomar este y otros casos similares en torno a temas de
40 seguridad ciudadana.

41

1 La regidora Patricia Robles externa que varios vecinos le comentaron sobre un hueco frente a la Iglesia
2 de Guachipelín de Escazú y que los automóviles que van hacia Pequeño Mundo están presentando
3 problemas. Además, la regidora agradece la gran labor que realiza la Cruz Roja y la Policía Municipal.
4

5 El Presidente Municipal José Campos menciona que en el informe del Concejo de Distrito de San Rafael
6 que se va a presentar la próxima semana, viene la situación correspondiente al hueco mencionado.
7

8 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con trece minutos.
9

10

11

12

13

14

15

16 *José Campos Quesada*

17 *Presidente Municipal*

18

19

20 *hecho por: agmr*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal